



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4065/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4065/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente: [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital 1º de mayo del ISSS, de año 2010"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió correo por parte de la Dirección de Hospital 1º de Mayo, en el que informaron que el expediente solicitado fue transferido el 4 de Julio del corriente año a la Bodega de Pasivos, ubicada en Ilopango, razón por la cual se debía solicitar con la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos.

Como resultado del seguimiento realizado de acuerdo a lo informado por la Dirección de Hospital 1º de Mayo, se solicitó el expediente a la Jefatura de la Oficina de Gestión Documental y Archivos, quienes remitieron fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 102 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$5.36), lo que corresponde a 134 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón /Oficial de Información ISSS**

